

OFICIO INTERNO

No. 281450R MD-DIMAR-GRUCOI

Bogotá, 28 de mayo de 2024

Expediente No. 3193/2024/OFINT

Vicealmirante
JOHN FABIO GIRALDO GALLO
Director General Marítimo (E)

ASUNTO: Seguimiento a la ejecución eficiente del gasto acuerdo al Plan de Austeridad y demás políticas nacionales primer trimestre 2024.

Con toda atención me dirijo al señor Vicealmirante **JOHN FABIO GIRALDO GALLO**, Director General Marítimo (E), con el fin de presentar el informe efectuado para verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, acuerdo a la ejecución presupuestal y lineamientos institucionales, para el I trimestre del 2024.

De acuerdo con el seguimiento realizado al cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, en cumplimiento de las disposiciones normativas, para la presente vigencia Decreto 984 del 14 de mayo de 2012; Directiva Presidencial No. 08 del 17 Sep 2022, Decreto 0199 de 20 de febrero de 2024, Circular 2024005 del 01 de abril de 2024, y demás políticas vigentes de gobierno, sectoriales e institucionales sobre la ejecución presupuestal y austeridad en el gasto. Lo anterior conforme al Programa de Auditorías de Control Interno 2024.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

En revisión a lo establecido en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024- Plan de austeridad en el gasto, se observó:

1. Artículo 3. Contratación de Personal para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, en concordancia con la Directiva Presidencial 08 de 2022:

Se identificó que existen vacantes en la planta que pueden ser nombrados, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de austeridad en el gasto.

De acuerdo con lo asignado para el 2024 por concepto de prestación de servicios se presenta evidencia de una reducción en apropiación de contratistas del 2.7% frente a lo asignado en el 2023.



2. Artículo 4. Indemnización por vacaciones:

Se identificaron 8 (ocho) personas que de acuerdo con el Plan Vacacional establecido el 12 de septiembre de 2023, siete (7) modificaron su periodo para disfrutar de sus vacaciones los cuales se encuentran soportados, y uno (1) que no cumplió con su periodo proyectado en el Plan Vacacional, ni tampoco se evidenció soporte que justifique la modificación.

3. Artículo 13. Vigilancia:

Se genera la causación de los servicios de vigilancia prestados durante los meses de enero y febrero acumulado en el mes de marzo, esto llevando a que las operaciones no se reconozcan en el periodo que genera la obligación, induciendo a que no se refleje la realidad económica en los estados financieros oportunamente en el periodo contable.

4. Artículo 22. Sostenibilidad Ambiental:

Se evidencia incumplimiento a lo establecido en el artículo 22 del Decreto 099 de 2024. Al respecto, no se identificó medidas institucionales ambientales durante el primer trimestre de 2024 con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos de austeridad del gasto.

Las Unidades de la Regional Buenaventura, Capitanía CP01, Intendencia Regional No.1 y Señalización Marítima de Buenaventura manifiestan la necesidad de recibir lineamientos por parte de Sede Central referente a: Sistemas de reciclaje de agua, aprovechamiento de aguas lluvias, cultura de usos racional de agua y energía, políticas de reutilización de reciclaje de elementos de oficina, de tecnología y fomento de medios de transporte ambientalmente sostenibles.

Se resalta el trabajo que ha realizado la Intendencia Regional No.3, la cual viene adelantado acciones en pro del cumplimiento de las normas de austeridad, independientemente que no exista una política institucional encaminada al cumplimiento del Decreto 0199 de 2024.

La intendencia regional No. 4 ha venido trabajando en tips ambientales que invitan a los integrantes de las unidades de Cartagena a trabajar en el cuidado de los recursos (Agua, energía y uso del papel).

Se evidencia de acuerdo con registro de consumo en unidad de medida, que durante el primer trimestre de 2024 se presentaron variaciones significativas sobre los servicios de agua y energía en las siguientes unidades:



SERVICIO ACUEDUCTO	ENERO		FEBRERO		MARZO		Variación feb/ene		Variación feb/mar	
	M3	VALOR	M3	VALOR	M3	VALOR	M3	VALOR	M3	VALOR
PUERTO CARREÑO CP15	9	\$ 18.324	3	\$ 11.146	18	\$ 28.953			500%	27.479,00
SEDE CENTRAL	146	\$ 486.924	233	\$ 774.400	158	\$ 543.082	60%	288.000,00		

SERVICIO ENERGIA	ENERO		FEBRERO		MARZO		Variación feb/ene		Variación feb/mar	
	KW	VALOR	KW	VALOR	KW	VALOR	KW	VALOR	KW	VALOR
PUERTO CARREÑO CP15	2203	\$ 2.051.300	2803	\$ 2.625.674	3334	\$ 3.141.813			19%	516.139,00
PUERTO LEGUIZAMO CP19	1137	\$ 922.500	1663	\$ 1.547.900	1687	\$ 1.531.800	46%	625.400,00		

5. Artículo 23. Planes internos de austeridad y, Artículo 24. Contenido mínimo Planes internos de austeridad:

Se evidencia cumplimiento por parte de la entidad mediante Circular 2024005 del 1 de abril de 2024, en el cual se estableció Lineamientos de Austeridad del Gasto para la presente vigencia. El documento se encuentra publicado en la página institucional, https://www.dimar.mil.co/transparencia/planeacion/austeridad_y_eficiencia_en_gasto_publico.

6. En el marco al seguimiento de las directrices de austeridad hacia un gasto eficiente estipulados en la Directiva Presidencial No. 8 de 2022 numeral 1.1 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, que establece: "Las entidades públicas no podrán justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por insuficiencia de personal de planta para evacuar el respectivo trabajo, (...) si en sus plantas de personal hay cargos en vacancia definitiva por más de 6 meses". Al verificar el cumplimiento de la anterior condición, se evidenció que, existen disponibilidad de 9 vacantes que superan los 6 meses.

De acuerdo a correo remitido el 21 de mayo por el Grupo de Gestión del Talento Humano y del Conocimiento, se observa que para 3 de las vacantes se está realizando análisis para identificar personal necesario para operar la señalización, 2 pendientes para asignar de acuerdo a reestructuración interna y creación de grupos de trabajo, 1 pendiente de análisis de necesidad de personal asistencial, 1 pendiente de instrucciones, 1 en análisis de GRUDHU para no vulnerar derechos de carrera y 1 vacante congelada por proceso de nulidad y restablecimiento del derecho.

Por lo anterior, es pertinente realizar la verificación de las necesidades de personal que son requeridos a través de CPS recurrentes, y mirar la viabilidad de suplir las vacantes buscando disminuir la ejecución por concepto de prestación de servicios de apoyo a la gestión.



RECOMENDACIONES

1. Se sugiere establecer responsables y fechas de entrega para: La *identificación del personal necesario para operar la señalización*, así como, el *análisis de necesidad de personal asistencial y análisis de GRUDHU para no vulnerar derechos de carrera*, con el fin de lograr reducir la contratación de CPS y la vinculación de personal a la planta de DIMAR haciendo uso de las vacantes disponibles que son superiores a 6 meses. Para ello, se recomienda tener en cuenta lo establecido en el numeral 2.2. Alcance de la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, en especial, de las restricciones para la celebración de «contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión».
2. Teniendo en cuenta que se presenta una disminución en la asignación presupuestal por concepto de prestación de servicios técnicos, se sugiere realizar socialización de la circular de Dimar CR-20240055 de abril de 2024 “Lineamientos y plan de austeridad del gasto público vigencia 2024”, con el fin que los procesos no generen nuevas necesidades y/o incremento para la contratación de servicios técnicos. En concordancia con lo anterior, se recomienda establecer un punto de control desde SUBAFIN y GPLAD para que se mantenga la meta del Plan de Austeridad de la Dirección General Marítima para la reducción de contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión -Meta: reducir en 2% sobre el valor asignado 2023-, y que no se afecte con las modificaciones que se realicen en la vigencia a solicitud de los usuarios.
3. De acuerdo con la verificación realizada respecto al Art. 13 del Decreto 199 de 2024 “vigilancia”, se recomienda que el trámite de pago y reconocimiento de la obligación se realice oportunamente con el fin de reflejar la realidad económica en los estados financieros, la ejecución del PAC de forma oportuna y el cumplimiento de metas para el plan de ejecución presupuestal.
4. Se recomienda establecer indicadores ambientales con el fin de tener información objetiva y verificable del consumo de agua y energía, y esta a su vez permita tomar decisiones para lograr una reducción en el costo de los servicios.
5. Se recomienda realizar actividades continuas que fortalezcan la conciencia ambiental de los funcionarios de la DIMAR, a través de piezas de comunicación masiva en lugares recurrentes para concientizar sobre el ahorro de agua y energía, así como, transmisión de información a través de correos masivos y/o en fondo la pantalla y/o en la cartelera institucional. Por otra parte, gestionar las capacitaciones con la Secretaría de Ambiente Distrital, o establecer jornadas de sensibilización con la Liga Retorna.
6. Gestionar acercamiento con un centro de acopio con asociación de recicladores de oficio para promover la separación en la fuente de los residuos sólidos, para la recuperación de residuos aprovechables para ser reutilizados como materias primas para nuevos productos en otras industrias.
7. En cumplimiento a lo establecido en el Decreto de austeridad, Art.22, Sostenibilidad ambiental se recomienda establecer un cronograma en el cual se defina tiempos, plazos y actividades a



ejercer durante la vigencia para establecer las iniciativas de la Entidad respecto a las acciones medioambientales y de ahorro.

Atentamente,

PD. DIANA DEL PILAR PARRA RONCANCIO
Coordinadora Grupo de Control Interno

Copia: Coordinador General Dimar
Anexos: Formato E1-00-FOR-005 Informe de auditoría interna.

ANEXO PROPUESTO PLAN MEJORAMIENTO

Plan de mejoramiento propuesto por el proceso responsable de los hallazgos evidenciados en el informe de Seguimiento a la ejecución eficiente del gasto acuerdo al Plan de Austeridad y demás políticas nacionales, propuesto por el proceso A4- Gestión de infraestructura y equipos, así:

Tipo de Hallazgo	Título del Hallazgo	Control a implementar / Tarea	Responsables de Ejecución	Plazo de Cumplimiento
Oportunidad de mejora	Gestión institucional sostenibilidad ambiental	- Emisión de la Circular asunto Cumplimiento Directiva Presidencial No. 01	A4- Gestión de infraestructura y equipos	10 de agosto 2024
		- Socialización circular a personal Dimar a través de líderes HSEQ a nivel nacional y central.		15 de agosto 2024
		- Seguimiento a cumplimiento a todas las dependencias de acuerdo con responsabilidades de la circular.		15 de noviembre 2024.
		- Capacitación ahorro agua y energía, separación de residuos primer semestre		15 de julio 2024 I semestre
		Registro fotográfico y listado de asistencia		15 de diciembre 2024 II semestre.

ANEXO PROPUESTO PLAN MEJORAMIENTO

Plan de mejoramiento propuesto por el proceso responsable de los hallazgos evidenciados en el informe de Seguimiento a la ejecución eficiente del gasto acuerdo al Plan de Austeridad y demás políticas nacionales, propuesto por el proceso A2- Gestión del Talento Humano y del Conocimiento, así:

Tipo de Hallazgo	Título del Hallazgo	Control a implementar / Tarea	Responsables de Ejecución	Plazo de Cumplimiento
Oportunidad de mejora	Control plan vacacional	Actualización y socialización Directiva Permanente 20200015 06-07-20 Instrucciones cumplimiento plan vacacional	A2- Gestión del Talento Humano y del Conocimiento Responsables: Acción: TS Cristian Better Revisión: TS Angie Rubio Aprobación: PD Alberto Amaya	06-09-2024

